

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1024-00 que nombra a la señora Gloria Parra, Subdirectora del Instituto Postal Dominicano, con asiento en Santiago.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1024-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Gloria Parra, queda designada Subdirectora del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), con asiento en Santiago.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1025-00 que integra la Comisión Nacional para el Fomento del Cultivo del Arroz.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1025-00

CONSIDERANDO: Que es un deber ineludible del Gobierno Dominicano tomar las providencias necesarias para que el país produzca suficientes volúmenes de arroz en procura de satisfacer adecuadamente el consumo doméstico, basado en un producto de

buena calidad y a precio asequible para la mayoría de la población.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar un significativo y rápido aumento en la eficiencia de la producción nacional a corto plazo, resulta conveniente coordinar las diversas actividades que llevan a cabo instituciones y personas físicas que intervienen en la producción y comercialización de dicho cereal.

CONSIDERANDO: Que la composición de la membresía de la Comisión Nacional para el Fomento del Cultivo del Arroz, establecida en el Decreto No. 4303, de fecha 22 de febrero de 1974, requiere de su reestructuración para adicionar otros sectores que en la actualidad intervienen en la producción, procesamiento y comercialización de este cereal.

VISTO el Decreto No.116-98, del 16 de marzo de 1998, que conforma la Comisión Nacional para el Fomento del Cultivo de Arroz.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- En lo adelante la **Comisión Nacional para el Fomento del Cultivo de Arroz** estará integrada por el Secretario de Estado de Agricultura, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, el Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Director del Instituto Agrario Dominicano (IAD), el Asesor Arrocerero del Poder Ejecutivo, un representante del sector reformado por cada una de las nueve provincias productoras de arroz, un representante de los productores de arroz del sector privado por cada una de las nueve provincias productoras de arroz, dos representantes de los molineros organizados del sector privado, dos representantes de los molineros organizados del sector reformado, un representante de los comerciantes mayoristas organizados, un representante de los comerciantes detallistas organizados y un representante de los dueños de supermercados organizados.

ARTICULO 2.- La Comisión Nacional para el Fomento del Cultivo de Arroz tendrá un Secretario Ejecutivo, con derecho a voz pero sin voto, que recaerá en el Director Nacional de Fomento Arrocerero.

ARTICULO 3.- El Secretario de Estado de Agricultura, como Presidente, establecerá el mecanismo para la selección de los representantes de las instituciones y organismos que componen esta comisión.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1026-00 que nombra al General de Brigada, E.N. (R) Marcelo Augusto Victoria Zeno, Director General de Servicios Generales de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con derecho a uso de uniforme, y dicta otras disposiciones,

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1026-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, E.N., (r) Marcelo Augusto Victoria Zeno, queda designado Director General de Servicios Generales de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con derecho al uso del uniforme.

ARTICULO 2.- El General de Brigada, E.N., (r) Jesús Manuel Mota Henríquez, queda designado Supervisor de los Proyectos del Gobierno en la Región Nordeste, con derecho al uso del uniforme.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA